



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-COBACH-194-2018
“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 26 de Diciembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-194-2018**, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidenta del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-194-2018**, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 Y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Numeral 10 de las Especificaciones Técnicas pertenecientes a las Bases de Licitación en relación con lo aclarado en Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de Diciembre de 2018, dicho numeral quedo de la siguiente manera:</p> <p align="center"><i>R.-TODAS LAS UNIDADES DEBERAN DE SER CONSIDERADAS PARA LA COBERURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EXTRANJERO, A EXCEPCIÓN DE VEHICULOS DE CARGA DE MAS DE 3.5 TONELADAS.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que este no especifica en su Numeral 10 que la excepción de Vehículos de Carga deberán de ser de más de 3.5 toneladas; incumpliendo con ello con lo establecido en los puntos 3.1 Especificaciones Técnicas, 8.1 inciso A) de las bases de licitación y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>En el Numeral 34 de las Especificaciones Técnicas pertenecientes a las Bases de Licitación en relación con lo aclarado en Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de Diciembre de 2018, dicho numeral quedo de la siguiente manera:</p> <p align="center"><i>SERAN CONSIDERADOS LOS GASTOS MEDICOS A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO, ROBO TOTAL O PARCIAL DE UNIDAD Y GASTOS FUNERARIOS. ACLARANDO QUE: UNICAMENTE EN LOS CASOS DE ROBO TOTAL O PARCIAL SE PRESENTARA EL TRAMITE ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES.</i></p>

	<p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que este no especifica en su Numeral 34 que serán cubiertos los gastos médicos a consecuencia de: <i>accidentes de tránsito, robo total o parcial de unidad y gastos funerarios</i>; incumpliendo con ello con lo establecido en los puntos 3.1 Especificaciones Técnicas, 8.1 inciso A) de las bases de licitación y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A) 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la Partida 1.</p>
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 1 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 1 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-COBACH-194-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** ambos para el **Paquete 1**; cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el **Paquete 1**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	Propuesta Total \$513,961.91 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Propuesta Total \$392,473.46 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	PRESENTA	PRESENTA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	PRESENTA	PRESENTA

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-COBACH-194-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:30 horas del día 27 de**

Diciembre de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación No. OM-COBACH-194-2018 correspondiente a la contratación de "Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

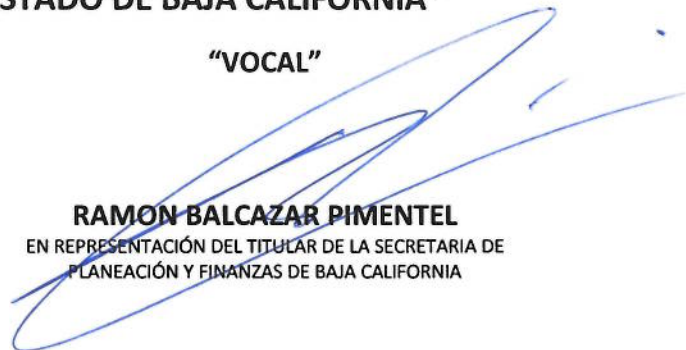
"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES, EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"



DELIA PEREZ GALLEGOS

EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"



JESUS ALAIN MENDOZA MORALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SAB


NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SANDRA LUZ DIAZ LOPEZ

FIRMA: 

EMPRESA: Qualitas Compañia de Seguros S.A de C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ismael Iglesias Acosta

FIRMA: 



EMPRESA: Chubb Mexico S.a de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sandra Calderon

FIRMA: Sandra

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

Sandra Calderon